

Declaración sobre la extensión de la dispensación de la obligación de asistencia a la Misa dominical

3 de agosto de 2020

Hoy, los obispos de las cinco diócesis de Indiana han extendido la dispensa de la obligación del domingo en cuanto a la asistencia a la Santa Misa hasta el 1 de noviembre de 2020. En una declaración conjunta, los obispos de la provincia de Indianápolis anunciaron que la dispensación se extendió desde el día previamente establecido del 15 de agosto, debido al creciente número de Casos COVID-19 en Indiana.

El grupo lanzó la siguiente declaración:

"Mientras agradecemos a nuestros pastores y coordinadores de vida pastoral que han hecho todo lo posible para garantizar la seguridad de los lugares de culto en nuestras parroquias, debido al aumento en los casos de COVID-19 en nuestro estado, los obispos de Indiana han decidido extender la dispensa de la obligación de asistir en persona a la Misa dominical, del 15 de agosto hasta el 1 de noviembre de 2020, a menos que otros cambios determinen lo contrario".

En la Diócesis de Lafayette-in-Indiana, nuestro personal diocesano y parroquial ha hecho todo lo posible para implementar políticas y procedimientos para garantizar espacios de culto seguros.

El obispo Timothy Doherty explicó que confiaba en que las parroquias continuarían practicando el distanciamiento social y los protocolos de seguridad para que la Misa pública y el compartir los dones espirituales de la Iglesia puedan Seguir.

"Ser dispensado de la obligación de asistir en persona a la Misa dominical no significa que la gente deba mantenerse alejada de la Iglesia o dejar de santificar el día del Señor. Continuamos invitando a cada uno de ustedes a considerar asistir a la Misa parroquial con su familia. De esta manera, puede experimentar más plenamente el don que Jesús nos da en la Eucaristía y vida de gracia.

La diócesis alienta a aquellos que han estado ausentes a que contacten su parroquia local para conocer los diferentes protocolos que se han implementado para su seguridad.

Al considerar su capacidad para asistir a misa, tenga en cuenta las siguientes 6 pautas que deberían influir en su proceso de toma de decisiones:

1. No puede asistir a misa por causas ajenas a su voluntad (por ejemplo, no se ofrece misa, está enfermo o, aunque quiere ir, se le impide por alguna razón que no puede controlar {por ejemplo, su transporte no se presentó, la iglesia estaba llena}).
2. Está gravemente enfermo, o si no está gravemente enfermo, su estado de salud se verá comprometido si contrae una enfermedad transmisible (es decir, tiene alguna condición preexistente o se encuentra en una categoría de alto riesgo) durante el tiempo que dure. *Use la dispensación y no asista a misa.*
3. Tiene buenas razones para pensar que podría ser asintomático de una enfermedad contagiosa (por ejemplo, estuvo en contacto reciente con alguien contagiado). *Use la dispensación y no asista a misa.*
4. Presenta síntomas similares a los de la gripe. *Use la dispensación y no asista a misa.*
5. Está abrumado por la ansiedad y el miedo a enfermarse por estar en la Misa, de manera que no podrá participar en la Misa de manera plena y activa; más bien debería hablar con su pastor sobre esta ansiedad.
6. Cuida de enfermos, confinados en el hogar o discapacitados.

La diócesis anima a aquellos que han estado ausentes a que se comuniquen con su parroquia local para conocer los diversos protocolos que se han implementado para su seguridad.